

Concepción, 14 de Mayo 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805230

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- $\hfill\Box$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \hfill^{-4} , y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\hfill\Box$, y 106 del Código Tributario.

CONS	IDERANDO:				
10-05-2 condor 2° Qu	La solicitud de condonación F. 2667 Folio N°0805230 presentada por Rut N° , en representación de SOCIEDAD DE TRANSPORTES ORTIZ Y LOPEZ LTDA., Rut 77.415.202-4 de fecha 2024 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una nación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios 7481648056 Le atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
а	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUE	ELVO:				
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
% el	interés penal % de Multas asociadas al impuesto 75% de otras multas				
La cond notifica	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2024.05.14 16:10:36 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. Nº 0805230; de fecha 14 de Mayo 2024, que incluye entrega de giros					
			NOTIFICADO NO 1714 MENTE 15-05.2024	-	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Frma y timbre Ministro de Fe	